



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 27 de Marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: El Informe N° 449-2024-MDSC/SGAP de la Subgerencia de Abastecimiento y Patrimonio, el que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en concordancia con lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y el numeral 7.6.2 de la citada norma legal, toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

Que, conforme al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 035-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2024-MDSC/ALC de fecha 08 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Clemente para el año 2024, programando (07) procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 090-2024-MDSC/GSMYGA, de fecha 27 de Marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, solicita la convocatoria para la ejecución de la Obra "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO: ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA VIA LOS LIBERTADORES DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA",

Que, mediante Informe N° 449-2024-MDSC/SGAP de fecha 27 de marzo del 2024, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Patrimonio, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2024, a fin de incluir 01 procedimiento de selección;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la TERCERA MODIFICACIÓN en su CUARTA VERSION del Plan Anual de Contrataciones, de la Municipalidad Distrital de San Clemente, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

Ref.	Tipo de Selección	Descripción de los bienes a Contratar	Modificación del PAC	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO: ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA VIA LOS LIBERTADORES DISTRITO DE SAN CLEMENTE, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA	Inclusión	SI. 728,270.22	RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Abastecimiento y Patrimonio la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, la notificación y el cumplimiento de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

CPC. Marcos A. Hernández Peña
GERENTE MUNICIPAL